

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 2018 DE LA VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL “PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL ESPACIO DEGRADADO POR MINERÍA METÁLICA “CEMENTACIÓN LAS VIÑAS”, EN SOTIEL-CORONADA. CALAÑAS (HUELVA).”

Examinado el expediente por el que se modifica la Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se encomienda a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, la ejecución del “Proyecto de restauración del espacio degradado por minería metálica “Cementación Las Viñas”, en Sotiel-Coronada, Calañas (Huelva)”, se constatan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, de fecha 8 de marzo de 2018, se encomienda a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, la ejecución del “Proyecto de restauración del espacio degradado por minería metálica “Cementación Las Viñas”, en Sotiel-Coronada, Calañas (Huelva)”.

**Segundo.-** El presupuesto TOTAL de ejecución máximo ascendía a TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (3.712.337,51 EUROS), distribuidos en las siguientes anualidades:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe (en euros)
2018	1400178071 G/72A/66000/00 A1641089YO 2016000285	408.467,74
2019	1400178071 G/72A/66000/00 A1641089YO 2016000285	1.920.991,67
2020	1400178071 G/72A/66000/00 A1641089YO 2016000285	1.041.122,53
2021	1400178071 G/72A/66000/00 A1641089YO 2016000285	341.755,57
	<b>TOTAL</b>	<b>3.712.337,51</b>

El presupuesto resumen de la Encomienda según el tipo de actuaciones, se dividía en los siguientes capítulos:

<b>ACTIVIDADES SUJETAS A CONTRATACIÓN EXTERNA</b>	
Ejecución del proyecto (IVA Incluido)	3.306.726,95 euros
Control de Calidad (1,2 % proyecto)	39.680,72 euros
Medidas informativas (0.5 % del proyecto)	16.533,63 euros
<b>TOTAL ACTIVIDADES SUJETAS A CONTRATACIÓN EXTERNA</b>	<b>3.362.941,30</b>
<b>ACTIVIDADES SUJETAS CON MEDIOS PROPIOS</b>	
DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	349.396,20 euros
<b>TOTAL ACTIVIDADES SUJETAS A CONTRATACIÓN EXTERNA</b>	<b>349.396,20 euros</b>
<b>TOTAL ENCOMIENDA</b>	<b>3.712.337,51 euros</b>



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja 41092 – Sevilla  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	10/12/2020 14:16:13	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	NY1J8R8APKZAHJQZLFZ3K6MER3Y3NB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Los trabajos tenían una duración de 44 meses, en los que se incluía un período de 6 meses de tramitaciones previas de la contratación externa de la encomienda, con anualidades durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

**Tercero.-** Al incluir la encomienda actuaciones sujetas a contratación externa, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía inicia la licitación del contrato de ejecución de proyecto, adjudicándolo a FERROVIAL AGROMAN S.A por un importe de 1.990.052,22 EUROS (IVA incluido), formalizándose el 5 de febrero de 2019.

En cuanto al Control de Calidad de las obras, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía inicia la licitación del contrato de ejecución de proyecto, adjudicándolo al LABORATORIO ANDALUZ DE ENSAYOS DE CONSTRUCCIÓN S.R.L. con fecha 28 de noviembre de 2018, con un presupuesto de adjudicación de 39.589,99 EUROS (IVA incluido).

**Cuarto.-** Con fecha 17 de julio de 2019, se firma el Acta de Comprobación del Replanteo y de Viabilidad de la obra por la que da comienzo efectivo la encomienda.

**Quinto.-** Con fecha 26 de agosto de 2020 tiene entrada en la Dirección General de Industria, Energía y Minas una propuesta de ampliación de plazo y reajuste de anualidades de la Encomienda del “Proyecto de restauración del espacio degradado por minería metálica “Cementación Las Viñas”, en Sotiel-Coronada, Calañas (Huelva)” suscrita por el Director de las actuaciones, el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación del Gobierno en Huelva, con un nuevo cronograma de ejecución.

En dicho documento se incluye el nuevo presupuesto de la encomienda, que ha sufrido una modificación importante por las bajas producidas en las diferentes licitaciones realizadas por la Agencia de Medio ambiente y Agua de Andalucía.

<b>ACTIVIDADES SUJETAS A CONTRATACIÓN EXTERNA</b>	
Ejecución del proyecto (IVA Incluido) adjudicado a FERROVIAL AGROMÁN S.A.	1.990.052,22 euros
Control de Calidad adjudicado a LABORATORIO ANDALUZ DE ENSAYOS DE CONSTRUCCIÓN S.R.L.	39.589,99 euros
Medidas informativas (0.5 % del proyecto)	9.950,26 euros
<b>TOTAL ACTIVIDADES SUJETAS A CONTRATACIÓN EXTERNA</b>	<b>2.039.592,47 euros</b>
<b>ACTIVIDADES SUJETAS CON MEDIOS PROPIOS</b>	
DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	337.292,42 euros
<b>TOTAL ACTIVIDADES SUJETAS A CONTRATACIÓN EXTERNA</b>	<b>337.292,42 euros</b>
<b>TOTAL ENCOMIENDA</b>	<b>2.376.884,89 euros</b>

**TOTAL PRESUPUESTO DE ENCOMIENDA MODIFICADO : 2.376.884,89 euros**

Considerando que se ha producido un retraso en el comienzo de los trabajos por haberse extendido el periodo de licitación de obras desde el 3 de mayo de 2018 hasta el 5 de febrero de 2019 (fecha en la que se firmó el contrato), así como una disminución del importe de la encomienda provocada por la baja en la licitación, se hace necesaria la ampliación de plazo para la ejecución de los trabajos y el reajuste de las anualidades según se desglosa a continuación:



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja 41092 – Sevilla  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicsindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	10/12/2020 14:16:13	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	NY1J8R8APKZAHJQZLFFZ3K6MER3Y3NB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



AÑO	ANUALIDADES VIGENTES	MODIFICADO	ANUALIDADES MODIFICADAS
2018	0,00	0,00	0,00
2019	516.629,16	0,00	516.629,16
2020	2.853.952,78	-1.667.098,68	1.186.854,10
2021	341.755,57	179.950,99	521.706,56
2022	0,00	151.695,07	151.695,07
	3.712.337,51	-1.335.452,62	2.376.884,89

AÑO	ANUALIDADES VIGENTES (T)	MODIFICADO (T)	ANUALIDADES MODIFICADAS (T)
2019	516.629,16	0,00	516.629,16
2020	2.853.952,78	-1.667.098,68	1.186.854,10
2021	341.755,57	179.950,99	521.706,56
2022	0,00	151.695,07	151.695,07
TOTALES	3.712.337,51	-1.335.452,62	2.376.884,89

Sexto.- Consecuentemente, con fecha 23 de octubre de 2020 se acordó por esta Consejería el inicio del expediente para la tramitación de la modificación de Encomienda de Gestión de las tareas de referencia a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Esta Consejería es competente para dictar esta resolución, de conformidad con el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y con el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en el que se asignan funciones en materia de industria y minas, así como las autorizaciones y demás actos administrativos que le correspondan conforme a la normativa en esas materias.

De acuerdo con la Orden de 9 de mayo de 2019 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se delegan competencias en órganos directivos de dicha Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas, en el acuerdo segundo se delegan en las personas titulares de las Secretarías Generales, en sus respectivos ámbitos de competencias la tramitación y celebración, modificación o prórroga, así como el seguimiento y control de la ejecución, incluido el abono y liquidación, de los encargos a medios propios personificados en virtud del artículo 32 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como del artículo 116 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**Segundo.** El artículo 106.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía dispone que *“ las Consejerías, sus agencias y el resto de entidades que deban ser consideradas poderes adjudicadores, en el ámbito de sus competencias o de su objeto, podrán ordenar al resto de entidades instrumentales del sector público andaluz cuyo capital, aportación constitutiva o participación pertenezca íntegramente a antes de dicho sector y que realicen la parte esencial de su actividad para la Junta de Andalucía la realización, en el marco de sus estatutos y en las materias que constituyan sus*



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja 41092 – Sevilla  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimiento/universidades.html>

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	10/12/2020 14:16:13	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	NY1J8R8APKZAHJQZLFZ3K6MER3Y3NB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



*competencias o su objeto social o fundacional, de los trabajos y actuaciones que precisen, siempre que ejerzan sobre ellas un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios”.*

**Tercero.** De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 1/2011, de 17 de febrero de reordenación del sector público de Andalucía, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía es una entidad instrumental al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, gozando de la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico.

*El artículo 4.3.a) del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, indica que entre sus funciones se encuentra: “En materia de prevención y calidad ambiental, la realización de las funciones empresariales y de auxilio técnico a la Consejería competente en materia de medio ambiente, en el ejercicio de las competencias que tenga atribuidas, así como la ejecución de las encomiendas de gestión que se le realicen sobre restauración de espacios afectados por actividades extractivas y demás obras y servicios de carácter ambiental vinculados a dichas actividades”.*

**Cuarto.-** El punto siete de la Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, de fecha 8 de marzo de 2018 de la Encomienda original establece que si fuera necesario introducir alguna modificación en la encomienda, ésta deberá acordarse mediante resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación y cuando por retraso en el comienzo de la ejecución de la encomienda sobre lo previsto al iniciarse el expediente, modificaciones en la misma o por cualesquiera otras razones de interés público debidamente justificadas se produjese desajuste entre las anualidades establecidas en la presente Resolución y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos y actuaciones exija, se procederá a reajustar las anualidades por el mismo órgano que efectuó la encomienda, siempre que lo permitan los créditos presupuestarios.

Por todo ello, vistos los antecedentes de hecho y las demás normas de general aplicación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**RESUELVO**

**Primero y único.** Modificar la Resolución de 8 de marzo de 2018, de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se encomienda a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, la ejecución del “Proyecto de restauración del espacio degradado por minería metálica “Cementación Las Viñas, en Sotiel Coronada, Calañas (Huelva)”.

Se modifican los Resuelvo Cuarto y Quinto de la Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se encomienda a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, la ejecución del “Proyecto de restauración del espacio degradado por minería metálica “Cementación Las Viñas, en Sotiel Coronada, Calañas (Huelva)””, que quedan redactados en los siguientes términos:



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja 41092 – Sevilla  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	10/12/2020 14:16:13	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	NY1J8R8APKZAHJQZLFZ3K6MER3Y3NB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Cuarto.- Plazo de realización.**

Los trabajos objeto de la encomienda tienen una duración aproximada de 38 meses, a contar desde el inicio efectivo de las actuaciones que coincide con la firma del acta de replanteo, fijada el 17 de julio de 2018, finalizando el 17 de septiembre de 2022.

**Quinto.- Presupuesto técnico. Financiación**

Se ha elaborado un Presupuesto Técnico modificado de la Encomienda en propuesta suscrita por el Director de la actuación, fechado el 25 de agosto de 2020, donde se recoge el cronograma de las actuaciones que restan por ejecutar y su importe .

EL presupuesto según la valoración económica que figura en el presupuesto técnico modificado, asciende a CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (¿.376.884,89 Euros ), de acuerdo con las siguientes nuevas anualidades:

AÑO	ANUALIDADES VIGENTES (T)	MODIFICADO (T)	ANUALIDADES MODIFICADAS (T)	AD A BARRAR	NUEVOS AD
2019 Ejecutado	516.629,16	0,00	516.629,16		
2020	2.853.952,78	-1.667.098,68	1.186.854,10	- 1.667.098,68	
2021	341.755,57	179.950,99	521.706,56		179.950,99
2022	0,00	151.695,07	151.695,07		151.695,07
<b>TOTALES</b>	<b>3.712.337,51</b>	<b>-1.335.452,62</b>	<b>2.376.884,89</b>		

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe (en euros)
2019 (ejecutada)	1100178070 G/73A/66000/00 A1641089YO 2016000285	516.629,16
2020	1100178070 G/73A/66000/00 A1641089YO 2016000285	1.186.854,10
2021	1100178070 G/73A/66000/00 A1641089YO 2016000285	521.706,56
2022	1100178070 G/73A/66000/00 A1641089YO 2016000285	151.695,07
	<b>TOTAL</b>	<b>2.376.884,89</b>

El presupuesto de la Encomienda modificada según el tipo de actuaciones, se divide en los siguientes capítulos:

<b>ACTIVIDADES SUJETAS A CONTRATACIÓN EXTERNA</b>	
Ejecución del proyecto	1.990.052,22 euros
Control de Calidad	39.589,99 euros
Medidas informativas (0.5 % del proyecto)	9.950,26 euros
<b>TOTAL ACTIVIDADES SUJETAS A CONTRATACIÓN EXTERNA</b>	<b>2.039.592,47 euros</b>
<b>ACTIVIDADES SUJETAS CON MEDIOS PROPIOS</b>	
DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	337.292,42 euros
<b>TOTAL ACTIVIDADES SUJETAS A CONTRATACIÓN EXTERNA</b>	<b>337.292,42 euros</b>
<b>TOTAL ENCOMIENDA MODIFICADA</b>	<b>2.376.884,89 euros</b>



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja 41092 - Sevilla  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	10/12/2020 14:16:13	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	NY1J8R8APKZAHJQZLFZ3K6MER3Y3NB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



*TOTAL PRESUPUESTO DE ENCOMIENDA MODIFICADO : 2.376.884,89 euros.*

*RETENCIÓN DEL 10 % A APLICAR EL ÚLTIMO AÑO (2022) según artículo 40.10 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda pública de la Junta de Andalucía: 237.688,48 EUROS, siendo necesario liberar la retención previa de la encomienda original.*

*El conjunto de las actuaciones previstas en esta encomienda, se van a financiar al 80 % con Fondos del programa operativo FEDER 2014-2020 dentro del objetivo específico OE.6.4.1. "Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia", y en la prioridad de inversión 6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas.*

*Esta actuación se ha dado de alta (Modelo FE12) en el citado programa operativo el 9 de enero de 2017 con la notación A1641089Y00002. Por tanto, deberá someterse a las normas de información y publicidad, así como al resto de normativas que rigen la aplicación de los Fondos FEDER.*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en el plazo de un mes, o recurso Contencioso-Administrativo, a elección del recurrente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES contados ambos desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO, Y UNIVERSIDADES  
(P.D. ORDEN DE 9 DE MAYO DE 2019, BOJA NÚM. 91, DE 15 DE MAYO)  
EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja 41092 - Sevilla  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	10/12/2020 14:16:13	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	NY1J8R8APKZAHJQZLFZ3K6MER3Y3NB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

